



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 NOV. 2008

VISTO: la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas para la contratación del Sr. Pedro Apezteguía al amparo del régimen establecido en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".

RESULTANDO: que de acuerdo a los objetivos estratégicos de esta Secretaría de Estado y en particular de la Dirección General, los requisitos solicitados son imprescindibles para las funciones de asesoramiento al Ministro en la gestión interinstitucional en materia económica y financiera.

ASUNTO 3021

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para la evaluación integral en el manejo de los recursos del Estado.

ATENTO: a lo expuesto, a los informes favorables de las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Contrátase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiero" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en régimen de dedicación total al Sr. Pedro Apezteguía, Credencial Cívica Serie BPA 13.136, por un plazo prorrogable anualmente hasta la finalización del período de gobierno.

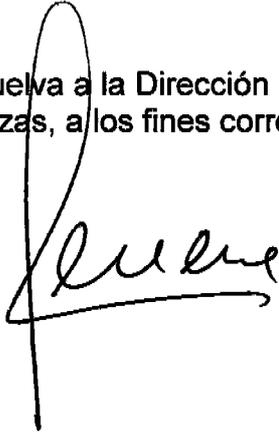
2º) La remuneración que asciende a \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) mensuales, a valores de 1º de enero de 2008, deberá ser ajustada de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes con cargo a la partida prevista en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.

4º) Previo a la toma de posesión de la presente contratación, el Sr. Pedro Apezteguía deberá renunciar al subsidio que percibe por haber ocupado un cargo de particular confianza en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

EOI

5) Vuelva a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez' in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República